



Veinte y tres dias.



SELO QUARTO, VEINTE MA-  
RA EDIS, AÑO DE MIL SEFE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

M. Y S.

D. Antonio Jph de Arcaz vecino de esta Ciu. (y uno de los encargados  
 y el reparo de voletas) puesto ala disposicion de V.S. con el devido  
 respeto Dize: no puede menos de poner en la digna atencion de V.  
 lo ocurrido en el ultimo Alosam. echo al Regim. de l' manua q. reciente-  
 simamente apasado por este Pueblo y por el defecto de un comp. d. uia-  
 riano Perez en dho. encargo de no haüer formado por cara hito el  
 Padron Gen. q. devia segun lotione decretado v.s. en los seis primeros  
 meses que corrio en cargo el alosam. se adbercio que muchas de las  
 voletas q. despachó con arreglo a los Padrones que el su dicho me-  
 enrege unas personas haüia q. se mudaron de donde constan  
 alivadas tres y quatro a. otras que haüian fallado igual tiem-  
 po y otras infinitas variaciones indisperables del mucho tiempo  
 q. efectivamente no se apracticado dho. en Padronam. pues aun q. al  
 exponente se lo dieregado consta. de este año sin duda aüdo opian-  
 do lo al viejo; tambien se reconoce faltarle a dho. Padron Gen. muchas  
 contribuyentes segun se adbercio; por todo lo qual es muy del caso seña-  
 gar el referido Padron con la escrupulosidad q. se deve a fin de evitar las  
 repetidas quejas q. se dan al tribunal au. por parte de la tropa como de los  
 ven. ademas de lo indecoroso q. au. q. estas disposiciones se vindiquen graduan-  
 do las de poco aüento y formales. Y para remedio combeniente a N. de ser al sup.  
 solo en este encargo, desde luego se obliga a aceptar lo haciendo el Empadron-  
 nam. Gen. anualm. Cara hito, y anotando los respectivos contribuyentes por  
 clases de oficiales, cavalleria y soldados p. el mejor orden y distribucion de vole-

cd  
Supp. A. S.

tas =  
 q. con merito al referido ya q. se espera con toda brevedad el traslado de algunas  
 tropas se dignen resolver a esta solicitud lo que juzgue mas justo, y q. inmediatamente  
 queda para la ejecucion dho. Padron q. si llegashe caso este cont. y q. no se ve-  
 ni si fueren las malas consecuencias q. han acaüado de experimentarse de q.  
 resultaria mucho onor a N. y el mejor servicio de N. y la comodidad de  
 sus tropas. Y p. el fauor q. en ello veria vivira cumam. reconocido V.S.

Antonio Jph  
de Arcaz

